

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2020 por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso ganadero. (2020081325)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de 15 de diciembre de 2020, que se transcribe como anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, 15 de diciembre de 2020. El Secretario General de Población y Desarrollo Rural,
MANUEL MEJÍAS TAPIA.

**ANEXO**

“De conformidad con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo; y en virtud del artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE :

Otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

CURSO: 0435/625/10/216/2016/00G/C
AFOAGREX
ZARZA DE GRANADILLA 22/08/2016 AL 16/09/2016
DNI
*479M



CURSO: 0351/289/06/0050/2015/00G/B
APAG EXTREMADURA
FREGENAL DE LA SIERRA 20/07/2015 AL 27/07/2015
DNI
*386S
CURSO: 0555/709/06/006/2019/00G/C
SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL CAMPO EXTREMEÑO, S.L.
19/11/2019 AL 18/12/2019 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)
DNI
*171S



CURSO: 0200/616/10/0216/2015/00G/B
INICCIA FORMACIÓN Y CALIDAD, S.L.
ZARZA DE GRANADILLA DEL 11 AL 18 DE MAYO DE 2015
DNI
*799M
CURSO: 0169/718/10/148/2020/00G/B
AGROFORMACIÓN EXTREMEÑA S.L.
02/03/2020 AL 09/03/2020 PLASENCIA (CÁCERES)
DNI
*136M



CURSO: 0024/680/06/040/2016/00G/B
AUTOESCUELA R.S.M., S.L.
CORTE DE PELEAS 29/02/2016 AL 08/03/2016
DNI
*156G
CURSO: 0194/542/10/049/2020/00G/B
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AUTÓNOMA, S.L.
13/07/2020 AL 20/07/2020CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
DNI
*565Y



CURSO: 0497/353/06/015/2019/00G/B
AUDIOLIS BADAJOZ
21/10/2019 AL 28/10/2019 BADAJOZ
DNI
*287W
*724V
*050Q
*312J
*864Z
*054M
*901L
*939B
*030Z
*958J



*179A
*176A
*615R
*264E
CURSO: 0499/020/06/044/2019/00G/B
CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL DE DON BENITO
14/10/2019 AL 22/10/2019 DON BENITO (BADAJOZ)
DNI
*319W
*127N



CURSO: 0180/574/06/149/2020/00G/B
CONSULTORA DE FORMACIÓN S.L.
09/03/2020 AL 09/06/2020 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)
DNI
*247Z
CURSO: 0005/709/10/008/2018/00G/C
SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL CAMPO EXTREMEÑO S.L.
29/01/2018 AL 23/02/2018 ALCÁNTARA
DNI
*934P



CURSO: 0208/542/10/049/2019/00G/B
GEA, GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AUTÓNOMA S.L.
22/04/2019 AL 29/04/2019 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
DNI
*524K
CURSO: 0497/353/06/015/2019/00G/B
AUDIOLIS BADAJOZ
21/10/2019 AL 28/10/2019 BADAJOZ
DNI
*694D



CURSO: 0574/353/06/005/2019/00G/C
AUDIOLIS BADAJOZ
25/11/2019 AL 20/12/2019 LA ALBUERA (BADAJOZ)
DNI
*488P
*132G
*815C
*305X
*932T
CURSO: 0193/268/10/0067/2011/00G/B
UPA-UCE EXTREMADURA
11/07/2011 AL 18/07/2011 CORIA (CÁCERES)
DNI
*785P



CURSO: 0194/542/10/049/2020/00G/B
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AUTÓNOMA, S.L.
13/07/2020 AL 20/07/2020 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
DNI
*256F
CURSO: 0459/709/06/155/2020/00G/B
SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL CAMPO, S.L.
03/11/2020 AL 10/11/2020 VILLAR DEL REY (BADAJOZ)
DNI
*530F
*723X
*741V
*087G



*340V
*389P
*494G
*255Q
*099N
*841Y
*859Y
*517Z
*100K
*378A
*356V
*510R



CURSO: 0452/542/10/149/2020/00G/B
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AUTÓNOMA, S.L.
22/10/2020 AL 29/10/2020 PLASENZUELA (CÁCERES)
DNI
*386B
*705R
*568N
*152T
*255C
*121N
*781E
*073Z
*0732Y
*104M
*777A



*864E
*740H
*566S
*487W
CURSO: 0356/440/06/095/2020/00G/B
GUADITEC S.L.
15/07/2020 AL 22/07/2020 OLIVENZA (BADAJOZ)
DNI
*354S
*102S
*025Q
*463Z
*537S
*015B
*581P



*943F
*225K
*881Y
*691F
CURSO: 0453/542/06/036/2020/00G/B
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AUTÓNOMA, S.L.
05/10/2020 AL 13/10/2020 CASTUERA (BADAJOZ)
DNI
*968J
*947T
*261V
*574P
*786Q
*426C
*068F



*820F
*058L
*620A
*963P
*897C
*619W
*459Y
CURSO: 0322/580/06/088/2020/00G/B
BENÍTEZ BARRERO, S.C.
26/06/2020 AL 03/07/2020 MONTIJO (BADAJOZ)
DNI
*375R
*198V
*259N
*000G



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En Mérida, a 15 de diciembre de 2020. El Secretario General de Población y Desarrollo Rural. Fdo.: MANUEL MEJÍAS TAPIA”.

• • •